

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE MARZO DE 2025**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDESA:**

Encarnación Fuertes Reboiro

#### **CONCEJALES ASISTENTES:**

Claudiu Nicolae Opris  
José Antonio Royo Gutiérrez  
Enrique Pérez Castañeyra  
Carmina Burgos Arriaga  
Ana M<sup>a</sup> Martínez Díez  
Pablo Zorzano Palacios  
Jenaro Moreno Bravo  
Nayara Prieto Sáenz

#### **NO ASISTEN:**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 9:30 horas del día 3 de marzo de 2025, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

### **A) PARTE RESOLUTIVA.**

#### **I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2025**

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2025, distribuida con la convocatoria de la presente sesión, y no habiéndose formulado ninguna, se declara aprobada.

#### **II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LAS MODALIDADES DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO: APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE.-Exp 2/2025**

Visto el expediente nº 2/2025, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, en las modalidades de suplemento de créditos y créditos extraordinarios con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y mayores ingresos.



Teniendo en cuenta:

Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo aplazarse hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses del municipio.

La memoria de Alcaldía y el informe de Secretaría-Intervención que figuran en el expediente.

Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo popular (6 votos) y la abstención de los miembros del grupo socialista (3 votos), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 2/2025, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, así como con mayores ingresos, con arreglo al siguiente detalle:

### Suplementos de créditos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales + rtes incorporados (€)	Suplemento de crédito (€)	Créditos finales (€)
Programa	Econ.				
161	22706	Estudios y trabajos técnicos: proyecto mejoras abastecimiento El Sequero	30.000,00	20.000,00	50.000,00
171	623	Maquinaria, instal. técnicas y utillaje: adquisición de furgoneta	2.000,00	35.000,00	37.000,00
323	633	Maquinaria, instal. técnicas y utillaje EIPC: mejora iluminación	4.408,07	12.000,00	16.408,07
337	633	Maquinaria, instal. técnicas y utillaje Hogar Jubilado: caldera y legalización electricidad	100,00	10.000,00	10.100,00
342	623	Maquinaria, instal. técnicas y utillaje: reparación instalación termosolar gimnasio	10.000,00	9.000,00	19.000,00
454	210	Infraestructuras y	20.000,00	20.000,00	40.000,00



		bienes naturales: reparaciones caminos			
454	609	Obras inversiones nuevas: caminos vecinales	9.500,00	80.000,00	89.500,00
933	22706	Estudios y trabajos técnicos: redacción proyecto urbanización parcela Recajo	3.117,50	50.000,00	53.117,50
933	622	Edificios y otras construcciones: adquisición de inmuebles	107.732,75	85.000,00	192.732,75
<b>Total suplemento de créditos.....</b>				<b>321.000,00</b>	

### Créditos extraordinarios

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales + rtes incorporad os(€)	Crédito extraordinari o (€)	Créditos finales (€)
Programa	Econ.				
336	78001	Inversiones en iglesia parroquial	0,00	5.000,00	5.000,00
342	48904		0,00	1.000,00	1.000,00
933	632	Edificios y otras construcciones: diversas reparaciones castillo	0,00	20.000,00	20.000,00
<b>Total créditos extraordinarios.....</b>				<b>26.000,00</b>	

**TOTAL SUPLEMENTO + CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 347.000 €**

### 2º.- FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, junto con aumento de ingresos previstos, en los siguientes términos:

#### Alta en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
45080	Subvención redacción proyecto mejoras abastecimiento El Sequero.-Ader	15.000,00
870.00	Remanente de tesorería ajustado para gastos generales	332.000,00
<b>Total ingresos</b>		<b>347.000,00</b>

La modificación presupuestaria proyectada implica asimismo el correspondiente reflejo en el Anexo de Inversiones del presupuesto para 2025.



**SEGUNDO:** Exponer al público el mencionado expediente por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El referido expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**TERCERO:** El expediente, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

### **III.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL IMPULSO DE POLÍTICAS TRANSVERSALES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Por el Secretario se informa a los miembros de la corporación de que con fecha 23 de febrero de 2025 causó entrada solicitud de por la portavocía del grupo municipal socialista acerca de la inclusión en el orden del día del Pleno de un punto, dándose lectura a continuación a la propuesta de acuerdo:

*“Moción para el impulso de políticas transversales de igualdad entre mujeres y hombres:*

#### *Exposición de motivos*

#### *Moción para la transversalidad en las políticas de igualdad*

*La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los pilares básicos para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 como se recoge en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Avanzar en la igualdad de género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar. El lema elegido por Naciones Unidas para este año es “Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento” al que nos unimos y reivindicamos. Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social, por eso es vital que trabajemos por el empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes y las niñas de nuestro país. Empoderamiento*



significa generar mayor autonomía para las mujeres, reconocer y visibilizar sus aportaciones, e implica participar plenamente en todos los sectores; el económico, el político y el social. De este modo se construyen países y economías más fuertes y justas, más estables y que contribuyen a mejorar la vida de todas las personas. La realidad demuestra que son muchas las áreas donde la brecha de género, las diferencias entre mujeres y hombres, es todavía un lastre para nuestra democracia y una manifiesta injusticia para las mujeres. En el empleo las diferencias han ido mejorando, en parte gracias a la continua subida del salario mínimo interprofesional (SMI), que hace seis años se situaba en 10.302,6 euros al año y que actualmente alcanza ya los 16.576 euros brutos anuales. Las mayores beneficiarias de esta subida han sido las mujeres, que precisamente cobran los salarios más bajos. No obstante, el mercado laboral todavía penaliza a las mujeres, cuyos salarios están casi en un veinte por ciento por debajo de los hombres. Según los últimos datos disponibles de la EPA 2023, el salario medio de las mujeres fue de 2.063,2 euros al mes, mientras que el de los hombres alcanzó los 2.467,9 euros. Para seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, debemos trabajar para implementar políticas que favorezcan la integración laboral igualitaria de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud. Que las mujeres ocupen la mayor parte de los contratos a tiempo parcial u ocupen puestos de menor responsabilidad tiene mucho que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral, con los usos del tiempo: hay más mujeres que hombres que cuidan de otras personas a diario, 41% frente al 33%, además, el porcentaje de mujeres que realizan tareas domésticas a diario es muy superior al de los hombres (64% frente a 44%). Pero en los últimos seis años se han implementado medidas pioneras para alcanzar la igualdad de género en diversos ámbitos. Por ejemplo, se ha igualado y ampliado el permiso de maternidad y paternidad de forma no transferible, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas. Debemos impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. Este pacto es necesario para lograr el objetivo de reducción del diferencial de las horas que mujeres y hombres dedican al trabajo doméstico y de cuidados. La reducción de la jornada laboral a 37'5 horas ya es un gran paso.

Promover la igualdad de género a todos los niveles significa garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder del sector público, de las grandes empresas, de las sociedades cotizadas o de los colegios profesionales. La Ley de paridad, sin duda alguna, demuestra ser la mejor herramienta a día de hoy para acabar con el déficit democrático actual. Empoderarse es adquirir conciencia individual y colectiva, ganar confianza y autoestima, tener poder para decidir de la vida cotidiana; es por eso que debemos trabajar de manera decidida por la coeducación puesto que los centros educativos no son neutros; la escuela forma parte del entorno y lo reproduce y es por ello que incluir los valores de igualdad, tolerancia y diálogo es altamente transformador. Además, debemos proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. De ahí la importancia de impulsar decididamente la educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas. Nuestro



*compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres es firme y abarca todos los ámbitos de la vida pública y privada. Solo a través de una acción política transversal e integral, que tenga también en cuenta las diferencias entre las mujeres, podremos construir una sociedad verdaderamente igualitaria y justa para todas y todos.*

*Por todos los motivos expuestos y para seguir avanzando en la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno de la Corporación Municipal de Agoncillo aprobar las siguientes medidas y declaraciones:*

*El Ayuntamiento de Agoncillo impulsará decididamente y de forma transversal políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres. Estas políticas deben implicar:*

*-Implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral igualitaria de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.*

*-Impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados.*

*-Llevar a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución, impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.”*

Por la Alcaldesa se toma la palabra para exponer lo que sigue:

*“Puesto que su proposición de acuerdo plenario se centra más en la política regional y/o nacional que, en la municipal, ya que no he visto alusión alguna a nuestro municipio, intentaré explicarme de la forma más general posible para responder.*

*La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal reconocido desde hace décadas en diversos textos internacionales sobre derechos humanos y un principio fundamental de la Unión Europea que debe integrarse en todas las políticas y acciones de sus Estados miembros. En el caso de España, en el artículo 14 de nuestra Constitución.*

*Su Exposición de Motivos en la moción que presenta es una amalgama de temas relativos a la igualdad sin hilo conductor, sin propuestas y sin conclusión clara, más allá de señalar la palabra “empoderamiento” como una de las soluciones para eliminar las distintas y dobles discriminaciones existentes en nuestra sociedad.*

*Respecto de la subida del SMI (Salario Mínimo Interprofesional) a la que alude el PSOE en la moción; esta iniciativa, hubiera sido una buena ocasión para que, se hubieran posicionado a favor de dejar exento del IRPF a las personas*



que lo perciben, especialmente cuando el Gobierno central ha recaudado 140.000 millones de euros extras, por las subidas de impuestos, las cotizaciones sociales, la inflación, etc.

En La Rioja, va a afectar a 2.400 perceptores, como señalaba UGT "ciudadanos que representan a las capas más vulnerables de la sociedad", no obstante a lo anterior, el Gobierno de La Rioja seguirá bajando los impuestos y ahorrando a los riojanos 131 millones de euros este año.

También se refieren a los permisos de paternidad y maternidad, que por cierto fue el Gobierno de Rajoy el que en 2017 quien empezó su ampliación.

En este sentido ¿cuándo va a cumplir el Gobierno central con la Directiva 2019/1158 y retribuir estos permisos? Llevamos más de dos años de retraso... y los tribunales ya están concediéndolos (Juzgado Cont. Adm. Nº 1 Cuenca).

Por otro lado, respecto de la Ley de Paridad hay que recordar que la actual Ministra de Igualdad tratando de enmendar los errores de la Ley del 'Solo Sí es Sí', incluyó una enmienda "desastrosa" en la citada Ley "desprotegiendo a quienes pedían permisos para cuidar a sus dependientes, la mayoría mujeres". Luego, rectificaron. En fin, una forma de legislar muy perjudicial para el feminismo.

En su Congreso regional de hace unas semanas podría haber sido buen momento para solicitar a la Ministra de Igualdad, que estaba presente en el mismo, responsabilidades porque después de siete años de Gobierno "progresista":

- España es el segundo peor país de toda la UE en tasa de empleabilidad femenina.
- Mientras que en Europa la media de desempleo en mujeres es del 6,4; en España el 13,1.
- Duplicamos la tasa de paro femenino y juvenil.

Por otro lado, analizando brevemente lo que solicitan en su moción, destacar que:

1.- En el párrafo de "Impulsar de manera transversal políticas de igualdad" ... apoyamos este objetivo de tal manera que el Gobierno de Capellán ya ha implementado, entre otras iniciativas, las siguientes:

1. El Decreto 17/2024, de 18 de junio, por el que se regulan las Unidades para la igualdad de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en desarrollo de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres en La Rioja.
2. Comisión Interdepartamental para la Igualdad: Órgano colegiado de consulta, impulso y propuesta de actuaciones con representación del conjunto de las Consejerías. Se han celebrado ya dos reuniones ordinarias, el 19 de abril y el 3 de diciembre.

En la Legislatura de Andreu ¿qué ocurrió en esta materia?

El resumen de los cuatro años en materia de políticas de igualdad es la Ley 7/2023 que se aprobó el 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja.



*Una norma, como todas las que se publicaron en esos meses, estaba tramitada de prisa, por urgencia, sin cuantificar económicamente, solamente por llegar a las elecciones de mayo de 2023.*

*En conclusión, una consejería con competencias en políticas de igualdad que destinó 408.000 euros cada año en altos cargos para gestionar 9 millones de euros: más del 4% de su presupuesto global.*

*Una proporción de altos cargos 20 veces mayor que la del resto de consejerías y encima no cumplía los tiempos de publicación de datos en el Portal de Transparencia, tenía los peores tiempos de respuesta a preguntas parlamentarias de todo el Gobierno de Andreu, en definitiva, las políticas transversales en materia de igualdad no eran las protagonistas de su actuación diaria.*

*Retomando el análisis de las solicitudes que proponen:*

*2.- En el párrafo de “Políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM”*

*A este respecto, les informo que están surgiendo iniciativas precisamente en este sentido, tanto en el ámbito empresarial como asociativo. Propuestas del Partido Popular que surgen de un diagnóstico previo, algo que carece la proposición de acuerdo que formulan ustedes. Por ejemplo:*

- Programas de mentorización para apoyar el desarrollo profesional y que las niñas y adolescentes opten, si así lo desean, por la rama STEM, programas de investigación científica, becas y prácticas en compañías tecnológicas.*
- El Gobierno de La Rioja ya está efectuando estos programas a través de “Las Matildas de la ciencia” en el que participaron casi 300 alumnos; o campañas como el “emprendimiento social en femenino”.*
- También se han desarrollado programas para fomentar el emprendimiento de las mujeres en Start-Ups, (empresa de reciente creación) prestando especial atención a sectores innovadores y emergentes y a la utilización avanzada de las tecnologías de la información y comunicación.*
- Y también se está promoviendo la participación de las mujeres en el ecosistema emprendedor a través de Grupos de Acción Local como el CEIP, ADRA o Rioja Oriental.*

*3.- “Pacto por la corresponsabilidad en los cuidados” en el que incluyen incluso la reducción de la jornada a 37,5h...,*

*Sería conveniente reiterar la infrafinanciación que La Rioja tiene en materia de dependencia, en esta importante materia el Gobierno de Sánchez no cumple la legislación vigente, en concreto, en el año 2024 La Rioja recibió 35,5 millones de euros, un 25% de los 150 millones que dedicó el Gobierno riojano.*

*Pero es que, por ejemplo, la Proposición de Ley de Conciliación y Corresponsabilidad Familiar presentada por el Partido Popular supera las ampliaciones de los permisos parentales que el Gobierno de Sánchez quiere*



*impulsar a través de la reforma de la Ley de Familias. La diferencia de mayor envergadura concierne a las bajas para familias monoparentales.*

*4.- Y por último, el cuarto punto que versa sobre “acciones para proteger a los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución...”, la Comisión de Estudio ya está en marcha en el Parlamento y se está desarrollando de manera consensuada, y en el ámbito de educación de la LOMLOE.*

*Por todo lo expuesto, aunque compartamos algunos de los objetivos, y planteamientos e incluso enunciados de su contenido, consideramos que en esta Proposición de Acuerdo no se plantean ideas novedosas o que vayan a ayudar a mejorar la situación de las mujeres.*

*Las recetas socialistas sobre mujeres, prostitución y feminismo no han funcionado ni siquiera entre los mismos miembros y socios de gobierno del PSOE, así que menos lecciones de moral y más apostar, por ejemplo, por el emprendimiento innovador que se consolida como un pilar esencial para el progreso y bienestar tanto individual como colectivo.*

*Apostemos por el equipo “mujeres de hormigón armado”: María y Elisabeth, riojanas que están participando y compitiendo en la feria internacional Cevisama y son alumnas del ciclo de formación de grado medio Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación del IES Batalla de Clavijo, apostemos también por mujeres jóvenes de nuestro municipio que están estudiando en el extranjero, muy lejos de sus familias, para tener un futuro más prometedor y por último, apostemos por las mujeres que, solas, emprenden su negocio en nuestros municipios rurales.*

*Votamos en contra de la proposición por los motivos expuestos.”*

Toma la palabra Enrique Pérez al objeto de manifestar que no pretenden dar lecciones, sino hacer una propuesta genuina a nivel municipal. Si se quisiera hacer a nivel regional se llevaría al órgano competente. Por ello en la instancia se refiere a nivel municipal, para encabezar políticas en las que se trabaje por la igualdad transversal a nivel municipal, por ser el nivel político más cercano a los ciudadanos. Lo agradece a nivel nacional y regional pero la propuesta va orientada al nivel municipal, por lo que plantea si se puede reconsiderar el sentido del voto. Igual se han hecho cosas a nivel local, pero se puede contar con su grupo para generar ideas.

Encarnación Fuertes alude a que si era una propuesta a nivel municipal por que se presentó en el Parlamento recientemente con las mismas palabras. No se ha puesto nada relacionado con Agoncillo, se ha utilizado la moción presentada en el Parlamento y no se ha hecho ninguna propuesta, por lo que no se va a rectificar.

Enrique Pérez se reitera en que se puede trabajar conjuntamente para generar ideas a nivel municipal.



Se somete la proposición a votación, con resultado de voto en contra de los integrantes del grupo municipal popular (seis votos) y voto a favor de los integrantes del grupo municipal socialista (tres votos), por lo que queda rechazada.

A continuación por parte de la Alcaldesa se pregunta si por parte del grupo municipal socialista desea incluirse algún punto por urgencia en el orden del día de la sesión. Dado que no es necesario se pasa a la parte de control de órganos de gobierno.

## **B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

#### **IV.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da a conocer a la Corporación que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento la Alcaldía ha adoptado Resoluciones que van desde la número 2025/87, de fecha 29/01/2025, a la número 2025/158, de fecha 26/02/2025.

#### **IV.2.- Dación de cuenta de aprobación de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.** (E.G. 119/2025)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha norma en materia de presupuestos, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente documentación:

- a. La Liquidación del Presupuesto Municipal de ejercicio de 2024.
- b. El informe del Secretario-Interventor.
- c. La Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2025, por la que se prueba la referida Liquidación.

La Corporación Municipal queda debidamente enterada de los resultados de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2024, cuyo detalle y contenido aparece recogido en su expediente.



**IV.3.- Dación de cuenta de expediente de modificación de créditos nº 1/2025 por incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2024.**  
(E.G. 135/2025)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente de modificación de créditos número 1/2025, para modificar el Presupuesto del ejercicio 2025 mediante la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior financiados con remanente de tesorería para gastos generales, así como por mayores ingresos, que ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2025.

La Corporación Municipal queda debidamente enterada del mencionado expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:49 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

El Secretario-Interventor

Encarnación Fuertes Reboiro

*(Documento firmado electrónicamente)*

